

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****120****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social número 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 207/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MOHAMED LARBI TRIBAK MECHICHI FTOUH frente a FABRICACIÓN EN MADERA Y LACADO S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Auto resolviendo incidente de readmisión de fecha 8/03/2022.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FABRICACIÓN EN MADERA Y LACADO S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a once de marzo de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.322/22)

